

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de publicaciones periódicas extranjeras, impresas y electrónicas, bases de datos, libros electrónicos y paquetes de revistas electrónicas con destino al Servei de Biblioteques i Documentació / CPV: 22212000-9

b) **Necesidades a satisfacer:** La Universitat de València, para atender las necesidades de sus investigadores, precisa suscribir revistas científicas y bases de datos, las cuales tienen un ámbito muy especializado en diferentes áreas de conocimiento.

Con esta contratación, se evita la dispersión en la gestión de suscripciones, concentrando y homogeneizando la tramitación, ejerciendo un mayor control sobre las reclamaciones de números atrasados, contando con la posibilidad de una plataforma única del estado de las suscripciones y accesos electrónicos y mejorando así la gestión de este servicio por razones de competitividad, transparencia y mejoras en las condiciones económicas y técnicas.

c) **Lugar de entrega del suministro:** diversas bibliotecas de la Universitat de València

d) **Responsable del contrato:** Victoria García Esteve, Directora del Servei de Biblioteques i Documentació.

2. **Descripción de lotes:**

Lote 1:.....Publicaciones periódicas extranjeras (impresas i electrónicas)

Lote 2:.....Bases de datos, libros electrónicos y paquetes de revistas electrónicas

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes. Cada lote dará lugar a la formalización de un contrato independiente

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, anticipada, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 110.2 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. **Duración del contrato:**

a) **Plazo de ejecución:** de 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Si, tres anuales. En caso de prórroga el precio del contrato no podrá incrementarse en más de un 7%

5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Lote	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Lote nº 1	578.655,98	73.287,31	651.943,29
Lote nº 2	1.172.968,13	246.323,31	1.419.291,44

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 21 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

b) Presupuesto autorizado:

TOTAL 2.071.234,73 € (IVA incluido)

c) Distribución en anualidades:

Año 2015: 2.071.234,73 € (IVA incluido)

d) **El valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato teniendo en cuenta todos los conceptos a los que hace referencia el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se detalla a continuación para cada uno de los lotes que integran el expediente:

LOTE	Valor estimado lote
Lote nº 1	2.528.726,63
Lote nº 2	5.125.870,73
Valor estimado total de todos los lotes	7.654.597,36

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta las prórrogas y los porcentajes del posible incremento de las mismas así como de modificación del contrato, según el siguiente desglose:

	B. Imponible	3 Prórrogas	7% Act. Pr.	30% Modif	Total
Lote 1	578.655,98	1.735.967,94	40.505,92	173.596,79	2.528.726,63
Lote 2	1.172.968,13	3.518.904,39	82.107,77	351.890,44	5.125.870,73
Total	1.751.624,11	5.254.872,33	122.613,69	525.487,23	7.654.597,36

e) Sujeto a regulación armonizada: sí

6. Crédito presupuestario

5500100000 422 22720

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 1.500 €, aproximadamente

8. Solvencia económica, financiera y técnica:

Económica Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación.

Técnica - Relación de los principales suministros de los últimos 3 años (2013, 2012 y 2011) indicando importes, fechas y destinatario público o privado, cuyo montante global anual sea igual o superior a las siguientes cantidades:

- Si se presenta únicamente al lote 1: 400.000 € IVA excluido
- Si se presenta únicamente al lote 2: 1.000.000 € IVA excluido
- Si se presenta a los lotes 1 y 2: 1.200.000 € IVA excluido

- Certificados de calidad ISO 9001 de las empresas licitadoras.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 21 de julio de 2014
Fdo. M. José Alberola Mateos



9. **Admisibilidad de variantes:** No procede

10. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente

- Memoria técnica que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos al apartado 12.1 b de este cuadro anexo al pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares.

c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente

- Proposición económica, según el Anexo (I). Dicho anexo se acompañará obligatoriamente de la relación de precios unitarios. La falta de dicha documentación facultará a la Mesa de Contratación para rechazar la oferta.

11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Criterios para la adjudicación del contrato:**

12.1 Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
a) Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas	65
a.1. Oferta económica	65
b) Criterios cuantificables mediante juicio de valor	35
b.1. Ofertar un catálogo de libros electrónicos que permita comparar precios de diversos editores y agregadores	6
b.2. Otros servicios de valor añadido: organización de seminarios periódicos con diferentes clientes, material autoformativo a disposición de UV (tutoriales, webinars...)	6
b.3. Gestión las suscripciones y la facturación mediante el protocolo EDIFACT	5
b.4. Búsqueda y suministro gratuito de reproducciones por préstamo interbibliotecario para la reposición de fascículos no recibidos incluidos en la suscripción	5
b.5. Gestión de compra de números retrospectivos	5
b.6. Utilizar el código de barras SISAC (Serials Industry System Advisory Committee)	4
b.7. Proporcionar una herramienta de análisis de las estadísticas COUNTER	4

12.2 **Forma de evaluar los criterios:**

a Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas:

a.1- Oferta económica: Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta = 4 x (coeficiente de baja de la oferta x 100)

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 21 de julio de 2014
Fdo. M. José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 e igual o inferior a 0'2 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta= $40 + 1 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'2 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta= $50 + 0'25 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 20)$

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:
Coeficiente de baja = $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 65 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación definitiva} = \frac{\text{puntos iniciales obtenidos por la oferta} \times 65}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

b. Criterios cuantificables mediante juicio de valor: Se valorarán las siguientes prestaciones hasta 35 puntos según el siguiente desglose:

b.1 Ofertar un catálogo de libros electrónicos que permita comparar precios de diversos editores y agregadores (hasta 6 puntos)

b.2 Otros servicios de valor añadido: Tales como organización de seminarios periódicos con diferentes clientes, material autoformativo a disposición de UV (tutoriales, webinars...) (hasta 6 puntos)

b.3 Gestión de las suscripciones y la facturación mediante el protocolo EDIFACT (hasta 5 puntos)

b.4 Búsqueda y suministro gratuito de reproducciones por préstamo interbibliotecario para la reposición de fascículos no recibidos incluidos en la suscripción (hasta 5 puntos)

b.5 Gestión de compras de números (hasta 5 puntos)

b.6 Utilizar el código de barras SISAC (Serials Industry System Advisory Committee) (hasta 4 puntos)

b.7 Proporcionar una herramienta de análisis de las estadísticas COUNTER (hasta 4 puntos)

c. Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas: Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Mesa de contratación:

Presidenta:	Vicegerenta Económica
Vocal:	Directora del Servei de Biblioteques i Documentació Responsable de la Secció de recursos d'informació del Servei de Biblioteques i Documentació Letrada de los Servicios Jurídicos Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria:	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 21 de julio de 2014
Edo. M José Alberola Mateos

**14. Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Otra documentación:

- a) Documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

16. Otras obligaciones del contratista: El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.11 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares, podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. Régimen de pagos: - El 50% del importe total a la firma del contrato.
- El 50% el 1 de abril de 2015.

El contratista tendrá la obligación de presentar la factura en el Registro General de la Universitat de València (Av. Blasco Ibáñez, 13 - 46010 Valencia) o en los registros auxiliares correspondientes.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán constar los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Biblioteques i Documentació	C/ Nave, nº 2.-46003 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano de Contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegació DOCV 7275)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia

Además la factura deberá indicar:

- Nº de referencia del expediente (2014 00660-SU 024)
- El lugar de entrega: Servei de Biblioteques i Documentació.- C/Nave, 2. 46003 Valencia
- Responsable del suministro: Victoria García Esteve, Directora del Servei de Biblioteques i Documentació de la Universitat de València

18. Revisión de precios: no procede

19. Modificación de los contratos:

- En el caso de que la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) o cualquier otro organismo universitario firmara una licencia con los editores Wiley y Springer para varias universidades españolas que fuera más conveniente para la propia Universitat de València, se procedería a la adhesión a la misma y el adjudicatario vendría obligado a aceptar esas condiciones y a ajustar el precio propuesto de acuerdo con las mismas.
- Variación en el importe del suministro por cambios en las suscripciones, en un porcentaje máximo del 30% del importe del contrato.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 21 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

20. **Penalidades:** No procede
21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No procede
22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede
23. **Otras causas de resolución del contrato:**
- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta
24. **Plazo de garantía:** 3 meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución
25. **Otras informaciones:**
- Información técnica:** Victoria García Esteve, Tel. 96 386 4126
 - Información administrativa:** Unitat de Gestió de Subministraments, Tel. 96 3983551

Valencia, 21 de julio de 2014

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7275

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 21 de julio de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos